

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 4334/N /

REF. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 29 AGO. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el correo electrónico de fecha 21.04.2014 del Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

Que con motivo de la actividad organizada por el Club Unión Atlético, patrocinada por el Municipio, se requiere contratar los servicios del GRUPO "LOS PAJAROS LOCOS".

DECRETO :

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 presentación artística del GRUPO "LOS PAJAROS LOCOS", celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y su representante Don **ORLANDO ANTONIO GUTIERREZ MENDEZ**, R.U.T. 15.369.504-0, de fecha 11 de Abril de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



eli
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

-----/ CVG/AVS/PSB/ROG/CAS/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 11 de Abril de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **ORLANDO ANTONIO GUTIERREZ MENDEZ**, Cédula de Identidad 15.369.504-0, con domicilio en calle Portales N° 567 Constitución, representante del Grupo "LOS PAJAROS LOCOS", convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la actividad organizada por el Club Unión Atletico, patrocinada por el Municipio, se requiere contratar los servicios del GRUPO "LOS PAJAROS LOCOS".

SEGUNDO: Al representante antes mencionado se le encarga 01 presentación del Grupo señalado para el día 12 de Abril 2014 y en horario a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) impuesto incluido, por la presentación antes indicada.

CUARTO: Los servicios prestados serán supervisado por el Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.


QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **ORLANDO GUTIERREZ MENDEZ**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **ORLANDO GUTIERREZ MENDEZ** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



ORLANDO A. GUTIERREZ MENDEZ
R.U.T. 15.369.504-0
REP.GRUPO LOS PAJAROS LOCOS



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/LEIV/dhi.-

